

SANCIONA Y APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PUBLICACION QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

29 FEB 2012

RES. EXENTA Nº 362

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO

PRESENTE:

la

necesidades del Servicio;

 b) La Resolución Exenta N° 1422, de 10 de Agosto del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios № 10567, de 27 de Enero del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura electrónica Nº 1232, de 21 de Enero del 2012, de "EMPRESA PERIODISTICA DE AYSEN S.A." de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto,

dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- SANCIONASE y APRUEBASE el pago a "EMPRESA PERIODISTICA DE AYSEN S.A." de Coyhaique, por la prestación servicio de publicación para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2)



2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la "EMPRESA PERIODISTICA DE AYSEN S.A." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 254.898.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónica citada en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM** 33.01.023.005, del presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysen del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

AUDIA NOVOA ZAMORA Ingeniero Civil Industrial

Defe Depto.Administración y Finanzas

NQF/CNZ/NASA.-TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES

OFICINA DE PARTES.-

